

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los treinta días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas).

REPRESENTANTES GREMIALES:

Jesús Salas Gonzales (FUSM)

Edgar Virto Jiménez (SITRAUSM)

Carlos Alberto Cánepa Pérez (SINDUSM)

INVITADOS:

Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Ivar Farfán Muñoz (Director General de Administración (e))

Pedro Verano Colp (Jefe (e) de la Oficina General de Planificación)

Luis Valderrama Vargas (Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos)

Luis Galvez Calla (Odontología)

Juan Carlos Gonzáles Suárez (Decano de la Facultad de Ing. de Sistemas e Infor.)

Betty Millán Salazar (Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas)

Julio Mejía Navarrete (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales)

Víctor Cruz Ornetta (Decano de la Facultad de Ing. Electrónica y Eléctrica)

Alberto Loharte Quintana Peña (Decano de la Facultad de Psicología)

Secretaría General: Contamos con el quórum reglamentario.

Señor Rector: Buenos días señores, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del consejo extraordinario.

El primer punto y orden del día es:

INGRESO DE LA CARRERA DOCENTE EN LA CONDICIÓN DE PROFESORES ORDINARIOS.
R.R. N° 05469-R-16 del 10 de noviembre del 2016

Comenzamos.

Secretaría General:

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE DE LOS CONCURSANTES GANADORES: MANUEL ANTONIO MATTOS VELA, AUXILIAR TC 40 HORAS, ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA Y SOCIAL, JHAMES IVAN ORE DE LA CRUZ, AUXILIAR TP 20 HORAS, ESTOMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICO Y MERCEDES RITA SALCEDO RIOJA, AUXILIAR TP 10 HORAS, ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA.

OFICIO N° 027-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0475-FO-D-2016 del 30.12.2016, Facultad de Odontología, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2016, de los concursantes ganadores que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Departamento Académico
MATTOS VELA MANUEL ANTONIO	Auxiliar TC 40 horas	Estomatología Preventiva y Social
ORE DE LA CRUZ JHAMES IVAN	Auxiliar TP 20 horas	Estomatología Médico Quirúrgico
SALCEDO RIOJA MERCEDES RITA	Auxiliar TP 10 horas	Estomatología Pediátrica

Exp. 05453-FO-2016 y 00371-FO-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Franco Castillo: Mencionar sobre este proceso antes de entrar al tema de fondo que es la Facultad. Este proceso ha carecido de objetividad y legalidad durante todo su desarrollo porque la aprobación de este consejo ha vulnerado los artículos 11 y 12 del propio reglamento, que menciona los plazos de la convocatoria pública. Adicional a ello se le ha dado la potestad a los pares académicos y una total discrecionalidad que si ellos comenten un delito de colusión ni siquiera pueden ser procesados ya que legalmente a quien le cae responsabilidad penal vendría ser al consejo de facultad y universitario. Esas son serias observaciones en las muchas Facultades que se han dado. Un proceso donde los pares académicos han tenido un control total del proceso de nombramiento docente y esto ha vulnerado el principio de legalidad porque los pares académicos decidieron quiénes pasaban a la siguiente fase en base a los criterios subjetivos, lastimosamente este proceso ha carecido de cualquier tipo de transparencia. En muchas Facultades como el de Derecho este proceso se ha declarado nulo en el consejo de facultad. En la Facultad de Geografía los pares académicos eran docentes de posgrado. No había ningún control sobre ellos, se les daba la total discrecionalidad de decidir quiénes pasaban y no tenían control, porque si ellos vendían un informe y recibían dinero para pasar a un docente, no tendrían ninguna responsabilidad penal.

Señor Rector: Perdón, una cuestión de orden. Estamos viendo si estamos o no de acuerdo con un acuerdo que está viniendo de la Facultad.

Lo que usted está observando ya está fuera de esto. Yo le pido que lo haga como un reclamo legal, haga su informe, sus observaciones en cada una de las Facultades porque lo que usted está mencionando está alterando el orden del consejo. Si usted dice que ha habido estas irregularidades, hágalo por escrito. Estamos en orden del día y tenemos que aprobar o desaprobar. Si usted no está de acuerdo, desaprúbebo.

Alumno Franco Castillo: La propuesta que traigo es que se declare nulo todo el proceso.

Señor Rector: No es ese tema pues.

Alumno Franco Castillo: Yo lo estoy planteando señor rector, así ha sucedido y lastimosamente en todas las Facultades está pasando eso. Déjeme hablar, tengo derecho en el consejo.

Si alguien denuncia afuera, lastimosamente la responsabilidad va a caer en nosotros mismos, porque nosotros estamos avalando ese proceso. Mi propuesta es que se declare nulo todo el proceso e iniciar nuevamente con un nuevo reglamento.

Señor Rector: Se hubiera puesto en la orden del día lo que usted está mencionando, pero ya hemos empezado con la lectura. No podemos salir del orden.

¿Alguna otra observación?

Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sirvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

01 abstención.

Señor Rector: Aprobado. Continuamos.

Secretaría General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DOCENTE PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016

OFICIO N° 029-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0002-D-FII-2017, del 05.01.2017 Facultad de Ingeniería Industrial, que declara desierto, el "Concurso Docente para el Ingreso a la Carrera Docente 2016", de la Facultad, debido al incumplimiento de los requisitos por los candidatos y que se incluya las cuatro (04) plazas convocadas, en un nuevo proceso de concurso docente 2017.

Exp. 00039-FII-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Continuamos.

Secretaría General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016 DE LOS CONCURSANTES GANADORES: VICTOR ARTURO MARTEL PAREDES, AUXILIAR TP 20 HORAS, LINGÜÍSTICA Y LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES, AUXILIAR TC 40 HORAS, ARTE.

OFICIO N° 030-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

Ratificar la Resolución de Decanato No. 973-D-FLCH-16 del 20.12.2016, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el informe de la Comisión Evaluadora e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres			Categoría y Clase	Departamento Académico
MARTEL ARTURO	PAREDES	VICTOR	Auxiliar TP 20 horas	Lingüística
VILLEGAS FERNANDO	TORRES	LUIS	Auxiliar TC 40 horas	Arte

Exp. N° 11079-FLCH-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Alumno Franco Castillo: Quiero que todos los puntos pasen por votación porque yo voy a votar en contra, entonces, en la primera no se llevó a votación y se dio a entender como si todos estuvieran de acuerdo, pero mi posición es en contra porque yo estoy en contra de este proceso.

Señor Rector: ¿Alguna observación más? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sirvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado. Continuamos.

Secretaría General:

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: NO APROBAR EL INFORME FINAL DEL CONCURSO PARA INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA CONDICIÓN DE PROFESORES ORDINARIOS 2016-2017, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD

OFICIO N° 032-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

Ratificar la Resolución de Decanato No. 1382-D-FD-2016, del 29.12.2016 Facultad de Derecho y Ciencia Política, que no aprueba el Informe Final del Concurso para Ingreso a la Carrera Docente en la Condición de Profesores Ordinarios 2016-2017, remitido por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad debido al incumplimiento de los requisitos de los candidatos y por las propias observaciones que contienen, declarando desierto las 04 plazas materia de concurso público, a cubrirse en un nuevo proceso, y por las razones expuestas.

Exp. N° 10144-FD-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Aclarar que en la Facultad de Derecho no es que no hayan aprobado el informe, sino que se ha declarado nulo el proceso, que es muy distinto. Eso ha sido un acuerdo del consejo, sino que el Dr. Small lo aclare.

Dr. Germán Small: Lo que ha acordado la Facultad de Derecho es no declarar nulo, sino declarar desierta las plazas. Así fue y eso se ha plasmado.

Señor Rector: La lectura ha sido en ese sentido, declarar desierto.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solamente quería entender un poco esta cuestión de declarar desierto el concurso. Lo que pasa es que el mecanismo que entiendo yo, es que la comisión de evaluación presenta un informe y el informe tiene que ser aprobado o desaprobado, porque si el consejo de facultad declara desierto el concurso, es como si estuviera haciendo una evaluación, cosa que no le corresponde al consejo de facultad. El consejo de facultad tiene la atribución específica de aprobar o desaprobado el informe, por eso es que no entiendo ese mecanismo de declarar desierto. Si me pueden explicar un poco más.

Dr. Germán Small: El declarar nulo significaría que todo el proceso está mal y nos quedamos con la incertidumbre de no tener plazas para el concurso. No aprobar el informe significa para nosotros declarar desierto porque ninguno de estos concursantes cubrieron los requisitos que se establecían para la cobertura de plazas.

Alumno Franco Castillo: Al decano Small, hacerle recordar que el acuerdo del consejo, vuelvo a mencionar, fue nulo, por qué, porque incluso se crea una comisión y se entra al debate del por qué la diferencia de ser nulo y declarar desierta. Declarar desierta tendría el efecto jurídico de que se vuelva a llamar nuevamente a concurso pero bajo el mismo reglamento, mientras que en la Facultad de Derecho se creó la comisión para plantear las modificaciones al reglamento, y se sabía que esas modificaciones si es que se declaraba nulo, se iban a hacer para el próximo proceso, pero lo que se acordó y es por eso que le hago acordar al decano de mi Facultad, es que se declaró nulo el proceso por vicios en su conformación a partir de los plazos, vicios de su conformación a partir de las responsabilidades jurídicas que trae, entonces, es muy distinto declarar desierto y declarar nulo.

Dr. Germán Small: Nuestros oficios están muy claros, el consejo de facultad aprobó declarar desierto porque declarar nulo significa dejar de llamar a estas plazas. Nosotros queremos conservar las plazas, y por lo tanto, coordinamos inclusive con la vicerrectora académica que esto se llamaría nuevamente para el mes de marzo, entonces, se mantiene las plazas y Derecho quiere que las plazas se cubran porque necesitamos esos docentes.

Señor Rector: ¿Alguna otra observación? Continuamos.

Secretaría General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016 DE LOS CONCURSANTES GANADORES: JORGE LUIS VELAZCO BORDA JORGE LUIS, AUXILIAR TP 20 HORAS, GILMER LAZO CHUCOS, AUXILIAR TP 20 HORAS Y SONIA JACKELINE MIRANDA AVALOS AUXILIAR TP 20 HORAS

OFICIO N° 033-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 641/FCC-D/16 del 22.12.2016, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
VELAZCO BORDA JORGE LUIS	Auxiliar	TP 20 horas
LAZO CHUCOS GILMER	Auxiliar	TP 20 horas

MIRANDA AVALOS SONIA JACKELINE	Auxiliar	TP 20 horas
--------------------------------	----------	-------------

Exp. N° 07019-FCC-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

6. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: ALEX TEÓFILO GRAJEDA MONTALVO, AUXILIAR D.E Y FERNANDO TORRES ALARCÓN, AUXILIAR TP 06 HORAS

OFICIO N° 034-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 638-FPSIC-D/2016, del 22.12.2016 Facultad de Psicología, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2016, de los concursantes ganadores que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Grajeda Montalvo Alex Teófilo	Auxiliar	D.E
Torres Alarcón Fernando	Auxiliar	TP 06 horas

Exp. N° 03379, 03422-FPSIC-2016 y 00060-FPSIC-2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: EMANUEL JESÚS GUZMÁN ZORRILLA, AUXILIAR TP 20 HORAS Y VÍCTOR ANTHONY GARCÍA RIVERA, AUXILIAR TP 20 HORAS; Y DECLARAR DESIERTA LA PLAZA DE AUXILIAR A TC 40 HORAS

OFICIO N° 035-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 573-D-FCF-16 del 22.12.2016, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Guzmán Zorrilla Emanuel Jesús	Auxiliar	TP 20 horas
García Rivera Víctor Anthony	Auxiliar	TP 20 horas

2.- Declarar desierta la plaza de Auxiliar a TC 40 horas que se indica.

Exp. N° 02023-FCF-2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación más? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: VICTOR FERNANDO BURGOS ZAVALA AUXILIAR DE, BENJAMIN ESCUDERO CAVERO, AUXILIAR TP 20 HORAS Y MARLENE BARRERA APACLLA, AUXILIAR TP 20 HORAS

OFICIO N° 036-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 762-D-FCE-2016, del 22.12.2016, Facultad de Ciencias Económicas que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
BURGOS ZAVALA VICTOR FERNANDO	Auxiliar	DE
ESCUDERO CAVERO BENJAMIN	Auxiliar	TP 20 horas
BARRERA APACLLA MARLENE	Auxiliar	TP 20 horas

Exp. N° 06005-FCE-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

9. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: FRANCISCO ALEJANDRO ALCÁNTARA BOZA, AUXILIAR TC 40 HORAS Y JOSÉ ANTONIO ARDITO VEGA, AUXILIAR TP 20 HORAS Y DECLARAR DESIERTO LA PLAZA DOCENTE DE AUXILIAR TP 20 HORAS

OFICIO N° 037-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0593/FIGMMG-D/2016 del 22.12.2016, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
ALCÁNTARA BOZA FRANCISCO ALEJANDRO	Auxiliar	TC 40 horas
ARDITO VEGA JOSÉ ANTONIO	Auxiliar	TP 20 horas

2.- Declarar desierto la plaza docente de Auxiliar TP 20 horas, por no haberse presentado postulantes.

Exp. N° 09737-FIGMMG-2016.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: HUGO ALBERTO YOUNG GONZALES, AUXILIAR TP 20 HORAS

OFICIO N° 038-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 01192-D-FCA-2016 del 22.12.2016, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, del concursante ganador en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Young Gonzales, Hugo Alberto	Auxiliar	TP 20 horas

Exp. N° 08763 y 08571-FCA-2016.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

11. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: REJIS RENATO PAREDES PAÑAFIEL, AUXILIAR TP 20 HORAS Y DELFIN GENARO SUSANIBAR CELEDONIO, AUXILIAR TP 20 HORAS Y NO APROBAR EL NOMBRAMIENTO DOCENTE DE DON JEAN CARLOS MALCA FERNÁNDEZ, POR NO CONTAR CON LOS AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

OFICIO N° 039-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 603-D-FIEE-2016 del 22.12.2016 que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2016, de los concursantes ganadores que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan:

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Paredes Pañafiel Rejis Renato	Auxiliar	TP 20 horas
Susanibar Celedonio Delfin Genaro	Auxiliar	TP 20 horas

2.- No aprobar el nombramiento docente de don Jean Carlos Malca Fernández, por no contar con los años en el ejercicio profesional, exigidos por la Ley Universitaria y las razones expuestas.

Exp. N° 03935-FIEE-2016

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dr. Víctor Cruz: Con respecto a la plaza que ha sido declarada no aprobada, quisiera que se precise en todo caso que esa plaza queda desierta y que se va a concursar en marzo.

Señor Rector: Declarar desierta la plaza para un próximo concurso. Incluimos ese punto.

Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Dr. Guillermo Aznarán: Quisiera que en todos los casos se declare desierta. En mi Facultad no se ha cubierto una plaza y se declararía desierto para un próximo concurso.

Señor Rector: Obtendríamos un acuerdo general, aquellas plazas que no hayan sido cubiertas, sean declaradas desiertas para un próximo concurso. Los que estén de acuerdo con esa posición sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: CÉSAR AQUILES LÁZARO DE LA TORRES, AUXILIAR TC 40 HORAS, WILLIAM ARTHUR BARRIOS SANTOS, AUXILIAR TC 40 HORAS, URI HAROLD PÉREZ GUERRA, AUXILIAR D.E Y JOSÉ MANUEL ANGULO TISOC, AUXILIAR TC 40 HORAS

OFICIO N° 040-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0989-D-FMV-16 del 22.12.2016, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan.

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Lázaro de la Torres César Aquiles	Auxiliar	TC 40 horas
Barrios Santos William Arthur	Auxiliar	TC 40 horas
Pérez Guerra Uri Harold	Auxiliar	D.E
Angulo Tisoc José Manuel	Auxiliar	TC 40 horas

Exp. N° 09420-FMV-2016.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE 2016, DE LOS CONCURSANTES GANADORES: SIXTO ANTONIO GONZALES ELERA, AUXILIAR TP 20 HORAS, FARMACOGNOSIA/BOTÁNICA GENERAL, SANTIAGO TRUJILLO BELTRÁN, AUXILIAR TP 20 HORAS, FARMACOTECNIA

OFICIO N° 041-CPAARLD-CU-UNMSM/17, de fecha 26 de enero de 2017

Ratificar la Resolución de Decanato No. 00785-FFB-D-2016 del 20.12.2016, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2016, de los concursantes ganadores que se indican:

Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Asignatura
Gonzales Elera Sixto Antonio	Auxiliar	TP 20 horas	Farmacognosia/Botánica General
Santiago Trujillo Beltrán	Auxiliar	TP 20 horas	Farmacotecnia

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Mabel Adelaida Alvarado Herrada, al no contar con maestría en la especialidad de la plaza Farmacognosia/Botánica General y por las razones expuestas.

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Eduardo Ángel Escobedo Díaz, al no contar con el perfil profesional requerido para las plazas convocadas y por las razones expuestas.

3.- Declarar desierta la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas.

Exp. N° 06861-FFB-2016 y 00502-FFB-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA – INGRESO A LA CARRERA DOCENTE.

OFICIO N° 028-CPAARLD-CU-UNMSM/17

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.01.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1. No Ratificar la Resolución de Decanato No. 0495/D-FQIQ/2016, del 22.12.2016, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el Ingreso a la Carrera Docente 2016, de los concursantes ganadores, doña Fanny Blas Rodríguez por no tener el Grado de Magister en la especialidad de Ingeniería Química requerida y doña Melissa Barrera Tomas, por no acreditar tener como mínimo 05 años en el ejercicio profesional y por las razones expuestas.

2. Declarando desierta las 02 plazas de Auxiliar TC 40 horas.

Expediente 01441-FQIQ-2016.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

15. FACULTAD DE MEDICINA– INGRESO A LA CARRERA DOCENTE.

OFICIO N° 044-CPAARLD-CU-UNMSM/17

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.01.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2798-D-FM-2016 del 22.12.2016, Facultad de Medicina que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS (TP 20 HORAS)								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	CUCHO ESPINOZA CAROLINA	BIOQUÍMICA	LOCAL CENTRAL-FM	50.60	13.50	7.00	71.10	ALCANZA VACANTE
2	VARGAS CHAVÉZ MARLENE	BIOQUÍMICA	LOCAL CENTRAL-FM	45.80	12.50	7.00	65.30	ALCANZA VACANTE
3	JUSTIL GUERRERO HUGO JESÚS	FARMACOLOGÍA	LOCAL CENTRAL-FM	40.00	12.00	6.50	58.50	ALCANZA VACANTE
4	MARTÍNEZ HEREDIA JAIME TEODOCIO	FARMACOLOGÍA	LOCAL CENTRAL-FM	59.50	12.00	7.00	78.50	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS (TP 15 HORAS)								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	DELGADO RIOS JOSÉ CARLOS	ANATOMÍA	LOCAL CENTRAL-FM	48.30	12.00	6.50	66.80	ALCANZA VACANTE
2	ALLPAS GÓMEZ HENRY LOWELL	HISTOLOGÍA	LOCAL CENTRAL-FM	52.9	13.0	8.0	73.9	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA (TP 20 HORAS)								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	MUNIVE CIPRIANO YULY MAGALI	TERAPIA OCUPACIONAL	FACULTAD DE MEDICINA	37.95	12.50	8.00	58.45	ALCANZA VACANTE
2	SANTISTEBAN HUARINGA OSCAR PABLO	TERAPIA FÍSICA	CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS	47.50	13.00	8.50	69.00	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA (TP 20 HORAS)								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	MUNARES GARCIA OSCAR FAUSTO	LICENCIADA EN OBSTETRICIA	FACULTAD DE MEDICINA	60.50	13.00	8.50	82.00	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA (TP 20 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	RUEDA ALVAREZ MONICA ISABEL	MEDICINA INTERNA O ESP. CLÍNICAS	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	56.50	12.50	8.00	77.00	ALCANZA VACANTE
2	MUÑOZ JÁUREGUI MARIA CONSUELO	MEDICINA INTERNA O ESP. CLÍNICAS	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	53.50	13.50	9.00	76.00	ALCANZA VACANTE
3	PINEDO RAMIREZ YVETT	MEDICINA INTERNA O ESP. CLÍNICAS	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	42.35	11.50	7.50	61.35	ALCANZA VACANTE
4	AMADO TINEO JOSÉ PERCY	MEDICINA INTERNA O ESP. CLÍNICAS	HOSPITAL NACIONAL REBAGLIATI	64.75	13.00	8.00	85.75	ALCANZA VACANTE
5	UGARTE GIL MANUEL FRANCISCO	MEDICINA INTERNA O ESP. CLÍNICAS	HOSPITAL NACIONAL ALMENARA	71.20	13.00	9.00	93.20	ALCANZA VACANTE
6	ROJAS HUERTO EDGARD MAX	MEDICINA INTERNA O ESP. CLÍNICAS	HOSPITAL NACIONAL ALMENARA	68.00	13.00	8.50	89.50	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA (TP 20 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	DELGADO BOCANEGRA CARLOS ALBERTO	PEDIATRÍA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	61.00	13.50	8.50	83.00	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA (TP 20 HORAS)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	MARIN SÁNCHEZ OBERT	MICROBIOLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	49.90	12.00	8.50	70.40	ALCANZA VACANTE

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA (TP 20 HORAS)								
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD/ SECCIÓN / ÁREA	SEDE / LOCAL	EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 75%	EVALUACIÓN CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA 25%		PUNTAJE FINAL	RESULTADO
1	RECUENCO CABRERA SERGIO ELI	CIENCIAS DE LA SALUD O CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE MEDICINA	68.30	13.00	9.00	90.30	ALCANZA VACANTE

2.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Edwin Rolando Castillo Velarde, por no variar el puntaje final obtenido de 71.45 puntos.

3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña María del Pilar Ordoñez Ferro, al corresponderle la calificación final de 56.05 puntos, no contando con plaza vacante disponible.

Expediente 23914-FM-2016 y 00076-FM-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – INGRESO A LA CARRERA DOCENTE.

OFICIO N° 045-CPAARLD-CU-UNMSM/17

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.01.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1361-D-FCCSS-2016 del 22.12.2016, Facultad de Ciencias Sociales que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, que se indican, en la categoría y clase docente que se señalan:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA		
Apellidos y Nombres	Categoría	Clase
Pinedo García Danny David	Auxiliar	TC 40 horas
Suarez Rojas Luis Alberto	Auxiliar	TP 06 horas
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA		
Cornejo Guerrero Miguel Antonio	Auxiliar	TC 40 horas
Chu Barrera Alejandro José	Auxiliar	TP 10 horas
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS		
Varillas Arquínigo María Luisa	Auxiliar	TC 40 horas
Muguruza Minaya Luz Consuelo	Auxiliar	TP 20 horas
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA		
Zuloaga Rada Marina	Auxiliar	TC 40 horas

Velásquez Silva David Víctor	Auxiliar	TP 20 horas
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA		
Loayza Javier Manuel Jerjes	Auxiliar	TC 40 horas
Durand Guevara Anahi	Auxiliar	TP 20 horas
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL		
Cáceres Torres Carlos Eduardo	Auxiliar	TC 40 horas

2.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Mario Miguel Meza Bazán, por no variar la calificación final de 85.50 puntos, no contando con plaza vacante.

3.- No aprobar el nombramiento docente de don Federico Miguel Helfgott Seier, concursante ganador a la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, Departamento de Antropología, por no contar su Legajo personal con título profesional de Antropólogo, no cumpliendo con el requisito del art. 83 numeral 83.2 de la Ley Universitaria No. 30220, de admisión a la carrera y las razones expuestas.

4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por Enrique Carlos Rojas Zolezzi, debiendo ser nombrado en la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, Departamento de Antropología, por orden de mérito alcanzado al ser desplazado don Federico Miguel Helfgott Seier, conforme al resolutive anterior.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto. Mónica Patricia Cárdenas Erazo, por no haber superado el puntaje de la primera la primera fase del procedimiento del concurso público (la clase magistral y la entrevista personal) y por las razones expuestas.

6.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Alfredo José Altamirano Enciso, por no cumplir con el requisito, de admisión a la carrera docente que señala de contar como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional", estando a la fecha de expedición de su título profesional y razones expuestas.

7.- No aprobar el nombramiento docente de doña Luz América Segura Gutiérrez, Departamento de Arqueología Profesor Auxiliar TP 20 horas, por no acredita tener como mínimo 05 años en el ejercicio profesional, estando a la fecha de expedición de su título profesional, conforme lo establece el art. 83 numeral 83.2 de la Ley Universitaria No. 30220, y razones expuestas.

8.- Declarar desierta la plaza Profesor Auxiliar TP 20 horas, Departamento de Arqueología.

Expedientes N°s 06446-FCCSS-2016 y 00388-FCCSS-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dr. Julio Mejía: Me parece bien lo que ha hecho la comisión del consejo universitario, pero sin embargo, quisiera señalar alguna cuestión que parece importante y es en relación al Dr. Federico Miguel Helfgott. Él es un profesor que viene de una universidad norteamericana. Como ustedes saben los que estudian en el extranjero no tienen el título de licenciado lo cual es injusto para competir en estos procesos de nombramiento. Él ha estudiado en los EE.UU. ha estudiado la carrera de antropología, la maestría en antropología, y el doctorado en antropología, y es uno de los mejores profesores que tenemos en San Marcos. Diría que es el mejor profesor del departamento de antropología. De acuerdo a la ley universitaria, para ser profesor se requiere el grado de magister, por eso es una pena que apelando a ciertos artículos que en realidad contradicen el espíritu de la ley, a este profesor se le niegue la entrada a San Marcos. Creo que los méritos de este profesor no solo serían una ventaja para nuestro departamento de antropología sino creo que para la misma universidad. Es muy injusto que sea desplazado por otro profesor, además, es muy querido por los docentes, dedicado a los alumnos, no saben ustedes, y me parecería injusto que se le deje de lado.

Dra. Silvia Iglesias: Precisamente conversé con el decano para hacer la consulta porque no encontrábamos dentro del expediente el título, posteriormente lo he conversado con los asesores legales que tenemos en la oficina de comisiones y en el Art. 83.3 indica que para ser profesor se requiere el título profesional, el grado de maestro y como mínimo cinco años en el ejercicio profesional, entonces, por ese motivo es que no podemos obviar este requisito. Me dicen los asesores legales que si incumplimos este requisito la SUNEDU nos puede sancionar, es por eso que hemos tomado esa decisión.

Señor Rector: Para estos casos quisiera que el asesor legal nos ilustre por cuanto si no dan el título en un país, internamente en San Marcos habría que hacer una reválida de tal manera que sus documentos hagan una equivalencia al título.

Asesor Legal: En efecto, tenemos un parámetro para este concurso, existen las bases, lo que llamamos el reglamento y no podemos salir muy a pesar de lo que ha manifestado el señor decano, se trata de una personalidad con conocimientos inclusive con mucha experiencia, sin embargo, tenemos un reglamento nacional en el Perú, la ley, tenemos el reglamento para admisión y concurso para la docencia. Si nosotros salimos de ese marco vamos a viciar todo el proceso. Cualquier ciudadano o cualquier desplazado por él en ese puesto podría con legítimo derecho plantear la acción correspondiente y seguro que le van a dar la razón, entonces, para evitar eso tenemos un parámetro. Seguramente en otros países tienen otra ley, pero quienes saben y quienes conocen y quieren trabajar en este país, también existe la reválida así como el reconocimiento de títulos y grados, por esa vía se ingresa como lo han hecho la mayor parte de los docentes extranjeros que tenemos en la universidad.

Dra. Betty Millán: Aprovechando este caso de Sociales, a mí lo que me preocupa es que cuando se da los cinco años de experiencia profesional lo están dando a partir de la obtención del título profesional también. Sin embargo, existen los jóvenes cuando terminan la universidad, ellos también entran después de ser bachilleres al ejercicio profesional. Por ejemplo, la señorita que no le han aprobado el nombramiento, doña Luz América Segura Gutiérrez, es una joven que conozco porque está haciendo su doctorado en ciencias biológicas, ya es magíster, y su título parece que recién lo ha sacado el 2015 según consta en este expediente, eso también, en las bases, no digo que se modifique ahora, pero de repente en las bases debería de mirarse ese detalle porque precisamente los jóvenes sanmarquinos que salen con su bachillerato, algunos ganan de inmediato la beca para maestría y se van al extranjero, salen a la maestría, regresan después de tres años y recién están tramitando su tesis para su título profesional, entonces, ya no tienen el tiempo de experiencia que la ley está pidiendo, pero si se valida en el reglamento, claro que tiene que haber constancia que han hecho experiencia profesional, eso me parecería que hay que tenerlo en cuenta. Sé que ahora no va a poder ser y es lamentable que esta joven no ingrese a la Facultad de Ciencias Sociales.

Alumno Gerardo Salas: En la experiencia de Sociales se tiene egresados con bachilleres, con maestrías y doctorados, formalmente ellos estarían impedidos de concursar aún teniendo los galones y méritos producto de becas y demás, y lo cual nos parece dentro del universo un poco reducido dado los honorarios que en verdad ofrece San Marcos, nos parece preocupante.

Sobre los profesores extranjeros, o sea, este tipo de traba administrativa termina por imposibilitar que a San Marcos sobre todo a nuestras Facultades entren profesionales competentes, pediríamos en el sentido que yo soy de Sociales, yo conozco a muchos docentes que están postulando, conozco la figura y entiendo la calidad académica y que pueda reconsiderarse la figura del Dr. Helfgott.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El tema de la licenciatura y título para los profesores universitarios es una historia antigua. Ahora se hace crisis cuando estamos con un proceso de ingreso de docentes. Sin embargo, solamente quería hacer la reflexión, dentro de las cosas que andamos equivocados en el país, una de las grandes equivocaciones a mi concepto, es el tema de los colegios profesionales que obligaron a muchas carreras a que tengan que tener un colegio y un título de licenciatura, y luego los colegios también, por presión, obligaron que en la universidad se exijan las licenciaturas a carreras como arte, física, matemática, biología, donde para ejercer esa carrera su camino es la maestría y el doctorado más no un título profesional, y bueno, eso se arrastra con la ley de los nuevos reglamentos. Me parece que deberíamos como universidad hacer un pronunciamiento sobre el tema, por supuesto eso significa evaluar un poco la situación porque este problema lo tiene el país, no solo lo tiene San Marcos y ahora si estamos acusando lo mal que está esa concepción porque nos impide tener profesores calificados para poder ingresar a la docencia universitaria.

Dr. Víctor Cruz: Sería conveniente que en el reglamento de ingreso a la carrera docente se precise el requisito de los cinco años de experiencia porque en la resolución verifico que solamente se refiere a la ley universitaria, también la presidenta de la comisión me menciona eso, que en el reglamento no se precisa eso y se corrobora con la resolución. Por otro lado, entendiendo que estamos en un periodo de adecuación, yo de repente, interpretaría que como estamos en periodo de adecuación, no estamos tomando en cuenta en totalidad ese requisito que establece la ley, para evitar esas confusiones habría que precisar en el reglamento el requisito.

Señor Rector: Voy a pedir que lean el Art. 155 del Estatuto.

Secretaría General:

Artículo 155°.- Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario es obligatorio poseer:

- a) Título profesional o licenciatura o su equivalente obtenido en el extranjero.
- b) El grado de maestro para la docencia en el nivel de pregrado.
- c) El grado de maestro o doctor para maestrías, diplomados y programas de especialización.

- d) El grado de doctor para la formación a nivel de doctorado.

Señor Rector: Es bien claro, título profesional o licenciatura o equivalente, entonces, habría que ver cuál es ese tenor en el reglamento de equivalente.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En primera instancia quería señalar esta experiencia del ingreso a la carrera docente en el marco de la ley, en el marco del nuevo estatuto, han tenido como siempre, como toda herramienta técnico normativa, que se está elaborando en el vicerrectorado académico y en el vicerrectorado de investigación, son sometidos a la opinión de los interesados, y de quienes estamos participando en la gestión, en calidad de autoridades, en este caso señor rector tanto el reglamento para el ingreso a la carrera docente como todas las demás normas, en este caso para el ingreso a la carrera docente fue discutido, fue entregado oportunamente para su revisión, fue aprobado por unanimidad en el consejo discutiendo artículo por artículo. Por otro lado, también en el caso de los pares académicos, yo sí creo que deberíamos respetar el trabajo que hacen los decanos, los pares académicos como es lógico tenían que haber sido elegidos y han sido elegidos conforme al reglamento por los decanos, por cuanto en 20 Facultades es imposible que podamos conocer quiénes son las personalidades de cada área. En ese orden señor rector fueron elegidos los pares académicos. Hubo la supervisión por parte del vicerrectorado académico y en ese orden también nosotros estamos recogiendo estos problemas que por un lado están especificados por la ley, sin embargo, creo también importante que el estatuto está señalando conforme se ha leído la flexibilidad que podría entenderse en la universidad y esto pasa por un acuerdo y una discusión porque evidentemente la ley dice título profesional, sí es un distorsión como acaba de señalar el vicerrector de investigación, el Dr. San Martín, pero también es una discusión que tiene que darse en este foro y que luego pasará a la Asamblea Universitaria y se pueda precisar en el marco de la autonomía esta decisión que efectivamente nos está privando de la posibilidad de tener docentes de tan alta calificación.

Dr. Eugenio Cabanillas: Para ejercer la carrera de matemático nosotros presentamos el título profesional en matemática y también tenemos colegio de matemáticos. El señor vicerrector mencionó algo que como para ejercer la carrera de matemática no se requería el título, entonces, se requiere el título para ejercer la carrera y el ingreso a la docencia, entiendo que yendo al punto que se está discutiendo, el Dr. Helfgott debe ser hermano de un matemático famoso que ha resuelto una conjetura que estaba abierta durante cientos de años, o sea, es un profesional por lo mismo que son hermanos, deben ser seguramente hijos del profesor Michel Helfgott, un profesor bastante respetable en la universidad, es profesor emérito, entiendo que tiene todos los requisitos, sin embargo, nosotros hemos actuado bajo reglamentos; inclusive para la ratificación y promoción se han descartado algunas posibilidades de ratificarse o promocionarse justamente porque no han presentado esa parte del título en algún momento, entonces, hay precedente que impiden proceder favorablemente por decir una palabra.

Bueno, siendo doctor, sería cuestión de una semana que haga una tesis, si es un doctor en ese aspecto. Ha sucedido en matemática que varios profesores han venido del Brasil, en menos de un mes han hecho su trámite, pero el problema es el trámite documentario, con mayor razón si tiene el tiempo de enseñanza de haber hecho sus cálculos, o haber dispuesto su tiempo para hacer todos los trámites.

Profesor Carlos Cánepa: Complementando lo que acaba de manifestar el colega Cabanillas respecto a las colegiaturas creemos que es importante que ese requisito se cumpla en todas y cada una de las diversas Facultades y escuelas, porque a través de la colegiatura profesional se puede proteger y no solo eso sino demostrar el aspecto ético y moral de cada uno de los profesionales que están ejerciendo la docencia, y no solo la docencia sino el ejercicio de su profesión. A nosotros nos preocupa mucho que la ley universitaria haya dejado un vacío y lo mismo aparentemente el estatuto. Creo que eso debería ser reforzado o hacer que se cumpla de alguna forma dentro de la universidad.

Dr. Julio Mejía: Creo que después de escuchar las opiniones que son importantes, sin querer estar en contra de las normas, pero creo que el estatuto es bastante claro que para ejercer la docencia se necesita licenciatura o su equivalente, no niega que solo sea uno de los dos, "o equivalente", creo que dice de manera expresa que es licenciado o equivalente, en realidad ahora hay todo un momento de cambio en las Facultades en la universidad o en el país. Se quiere traer profesionales del extranjero y para San Marcos también haríamos lo mismo. Estamos ante un personaje que creo que además por lo que se ha dicho es de una familia sanmarquina, él está dispuesto a quedarse en el Perú, en nuestra Facultad con los bajos sueldos que tenemos y creo que sería un mérito para nosotros, para él, para nosotros, reconocer su nombramiento. Apelo a la comprensión nada más. No quiero oponerme a la norma, pero creo que hay la

posibilidad legal – jurídica que establece el mismo estatuto, dice, licenciatura o equivalente, creo que estamos ante un personaje y la universidad ganaría mucho. En realidad él podría trabajar fácilmente en el extranjero y creo que haríamos bien como parte de esta intención de traer a intelectuales que se han formado fuera del país y sobre todo en universidades de mucho prestigio.

Señor Rector: Para aclarar esto vamos a pedir a la secretaria que lea el artículo 83.3 de la Ley 30220, que habla sobre el ingreso a la docencia para profesores auxiliares.

Secretaría General:

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Señor Rector: Esa es la ley y el estatuto nos agrega un equivalente. Lo que tenemos que hacer es pedir, como dice el Dr. San Martín un pronunciamiento respecto a esto, no podemos ir en contra de la ley. La ley es tajante. La equivalencia, cómo entendemos la equivalencia. O primero hace una revalida o de lo contrario pide se le otorgue el título profesional. Bueno, ese es otro mecanismo que se tiene que ver. No podemos trasgredir lo que dice la ley.

Profesor Carlos Cánepa: Yo me refería al ejercicio profesional, y esto cómo se demuestra. Básicamente con la colegiatura porque el colegio profesional es el que tiene que emitir la constancia de que se está habilitado o no. Nada más.

Señor Rector: Para continuar porque nos hemos salido del tema. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión sirvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

El siguiente punto que ha quedado pendiente es la ley universitaria, en el punto 83.3 nos menciona una cosa y el estatuto otra cosa. Pediríamos que la comisión haga una recomendación a efecto de superar este asunto porque vamos a continuar con el mismo problema en todas las oportunidades que existan tanto para el ingreso como para el ejercicio de la docencia.

Alumno Gerardo Salas: Si bien es cierto, la ley universitaria da estipulaciones mínimas, permite cierto nivel de atingencia en el marco de los estatutos universitarios de las respectivas universidades. Esa es la razón por la cual entra la figura de la equivalencia, sino estaríamos de plano cerrando el paso a lo que ya se ha mencionado, estudiantes profesionales como en el caso de sociología que no necesitan de título para poder tener maestrías y doctorados como también de profesionales extranjeros cuya propia especificidad de sus países no se emite la titulación. Nuestra bala de plata es precisamente nuestro estatuto, en el cual se hace mención de la equivalencia, tendríamos que hacer hincapié del estatuto.

Señor Rector: Pero también hay que tener en cuenta que para el grado de bachiller te permite tener el grado de magister y doctor. No te exigen título, por eso es que se obtienen los otros grados académicos. Ese es el problema y lo dice la ley bien claro. ¿Cómo se va a superar? Pediría más bien que regrese a la comisión permanente para ver cómo salvamos esa situación. De ahí vamos a tener que hacer una recomendación inclusive que la ley universitaria lo contemple y en el estatuto de la universidad hacer una aclaración, cuál es el proceso para obtener ese equivalente.

Dra. Betty Millán: El Dr. San Martín ha explicado claramente el origen de la figura de los títulos profesionales, entonces, trasciende un poco más lo que dice la misma ley, incluso el profesor Cánepa nos hace recordar que es una exigencia de los colegios profesionales. Sí pues, es que en su sentido ha evolucionado la exigencia de los títulos profesionales pero sin embargo nosotros nos damos cuenta que no debería ser una exigencia para la universidad pero lo tenemos puesto en la ley, y el nivel de título profesional y la equivalencia que dice el estatuto, no es igual que la maestría porque es otro pedido además, maestría para el auxiliar, maestría para el asociado, y doctorado para el principal. Tenemos el problema nosotros incluso actualmente.

En las Facultades incluyendo la mía hay docentes principales con el grado de doctor y no tienen el título profesional porque las antiguas normas no la exigían. ¿Quiénes han estado detrás de la ley universitaria?, ¿quiénes han estado

detrás de la ley universitaria?, ¿quiénes han puesto este punto como una cosa de exigencia? Hay un error pues. Hay un error cuando no se mira todo el panorama. Ahora, lo que dice el estatuto tendría que ser más bien estudiado en la ley universitaria, para que pueda precisamente proponerse cuál es la alternativa del título profesional y su equivalencia o en el consejo universitario debería formarse una comisión para tener una propuesta a la asamblea universitaria, porque es la única donde podría modificarse algo.

Señor Rector: Voy a pedir que la secretaria lea el Art. 15 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente y el Art. 14.

Secretaria General:

Artículo 14°.- La admisión a la Carrera Docente como Profesor Ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de Profesor Auxiliar, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- a) Existencia de vacante debidamente certificada y aprobada por el MEF y por el Consejo Universitario.
- b) Demostrar capacidad docente.
- c) Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- d) Poseer grado de Magister.
- e) Haber alcanzado vacante en el respectivo concurso público.

Artículo 15°.- Para ser nombrado Profesor Auxiliar se requiere:

- a) Tener el grado de Magíster en la especialidad de la plaza convocada.
- b) Haber publicado trabajos en el campo de la especialidad.
- c) Los demás requisitos establecidos en el Art. 14° del presente Reglamento.

Señor Rector: El asunto está claro, yo creo que no hay nada que discutir en el tema. Continuamos con el proceso.
Secretaria General:

17. FACULTAD DE ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – INGRESO A LA CARRERA DOCENTE.

OFICIO N° 046-CPAARLD-CU-UNMSM/17

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.01.2017, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 00551-D-FISI-2016 del 27.12.2016 Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que eleva el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, presentado por la Comisión evaluadora, no aprobado por el Consejo de Facultad.
- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Eva Matilde Vásquez Valle, por no cumplir con los requisitos exigidos y razones expuestas.
- 3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Jhon Hamilton Aguilar Romero, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Bernardo Patricio Ávila López, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por Sergio Paulo Valcarcel Ascencios, por no cumplir con los requisitos exigidos y por las razones expuestas.
- 6.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Hugo David Calderón Vilca, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, Departamento de Ingeniería de Software, Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al haber alcanzado el puntaje aprobatorio y por las razones expuestas.
- 7.- Declarar desierta 02 plazas de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expedientes 06985-FISI-2016 y 00031, 00032, 00308, 00310 y 00252-FISI-2017.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaria General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

18. FACULTAD DE EDUCACIÓN – INGRESO A LA CARRERA DOCENTE.

OFICIO N° 047-CPAARLD-CU-UNMSM/17

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 26.01.2016, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 2013-D-FE-2016 del 22.12.2016, Facultad de Educación, que aprueba el Informe Final de los resultados del Proceso del Concurso Público e Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria 2016, de los concursantes ganadores en la plaza convocada, y en la categoría y clase docente que se señalan:

Nombres y Apellidos	Categoría	Clase
Gallegos Ruiz Ada Lucía	Auxiliar	TP 20 horas
Ocaña Fernández Yolvi Javier	Auxiliar	TP 20 horas
Isla Alcese Sandy Dorian	Auxiliar	TP 20 horas

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Giovana Milagros Berrocal Villegas, por no haber superado el puntaje mínimo de la primera fase del proceso del concurso de nombramiento (clase magistral y entrevista personal) y por las razones expuestas.

3.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto, por don Lucas Abelardo Palacios Liberato, al no variar el puntaje final obtenido de 67.25 puntos.

4.- Declarar desierta las plazas de Natación y Didáctica de la Matemática en Primaria.

Expedientes N°s 25965-FE-2016, 00977 y 00395-FE-2017

Señor Rector: ¿Alguna observación? Vamos a proceder a votación. Los que estén de acuerdo con el informe de la comisión permanente del consejo universitario, sírvanse levantar la mano.

Secretaría General:

08 votos a favor.

01 voto en contra.

00 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Ya no hay más documentos. Quiero culminar esta sesión extraordinaria haciendo un hincapié. En realidad el reglamento de ingreso y de promoción han sido discutidos en un consejo universitario visto artículo por artículo, y se ha aprobado por artículos.

Segundo, en el proceso en que se inició este concurso, en algunas Facultades no habían sido constituidos todavía la presencia de los alumnos, pero en la continuidad se han ido incorporando y completando todas las comisiones.

Tercero, es que en cada Facultad existe una comisión de evaluación, elegido por su propio consejo y posteriormente este comité ha presentado un informe el mismo que ha sido aprobado por cada consejo de facultad, se ha elevado al consejo universitario y en el consejo universitario también tenemos una comisión permanente donde han participado los alumnos y los integrantes de esta comisión y han emitido su informe los mismos que hemos discutido y aprobado en la fecha. Los acuerdos del consejo universitario se traducen en una resolución rectoral y tengo que firmarla. Critican que por qué el rector firmó esas resoluciones rectorales. Se firman porque es un acuerdo del consejo universitario y además ha venido bajo un proceso de su aplicación y en esto quiero llamar la atención severamente a nuestro presidente de los docentes universitarios porque sacan un aviso publicitaria donde traslucen una situación de la universidad desde la formación del primer comité electoral en la época del Dr. Cotillo hasta el final y desembolsan en un problema interno de la universidad hacia la comunidad externa.

El comentario de la comunidad exterior es simplemente qué pasa con San Marcos, y nos están induciendo a errores de interpretación y nos están poniendo similar a otras universidades que no viene al caso mencionarlas. En ese sentido, llamo la atención para que esto se maneje con bastante cordura. Los casos han sido transparentes. No ha habido ninguna decisión política. Hemos respetado lo que ha venido de cada Facultad y lo que se ha discutido en cada comisión. Saludamos todas las críticas que se han presentado y si ha habido algunas situaciones que se puedan superar, más adelante ya estamos viendo que lo estamos discutiendo y haciendo las aclaraciones correspondientes en cada tema.

Con esto damos por concluido este consejo universitario. Se levanta la sesión. Gracias.

... * ...